

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos, 05 de Noviembre de 2025 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2025 N° 862

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Mariano Enrique Mazzaglia
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Sr. Luis Javier Melo
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Sr. Franco Leonardo Antipani
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Priscilla Raquel Jwanczyk
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
Arq. José Cupertino Camacho Revollo
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Arq. Lucas Haidamaschuk
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Sra. Paola Daniela Ramos
- **SECRETARÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**
Lic. Susana Pino
- **SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN OPERATIVA**
Lic. Jacinta Andrea Bayon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL

CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETOS

Dto. N° 3024/25 – Dto. N° 3092/25..... **Págs.1/3**

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2897/25 – Dto. N° 2898/25 – Dto. N° 2899/25 – Dto. N° 2900/25 – Dto. N° 2901/25 – Dto. N° 2902/25 – Dto. N° 2903/25
Dto. N° 2904/25 – Dto. N° 2905/25 – Dto. N° 2907/25 – Dto. N° 2908/25 – Dto. N° 2909/25 – Dto. N° 2910/25 – Dto. N° 2911/25
Dto. N° 2912/25 – Dto. N° 2913/25 – Dto. N° 2914/25 – Dto. N° 2915/25 – Dto. N° 2916/25 – Dto. N° 2917/25 – Dto. N° 2919/25
Dto. N° 2920/25 – Dto. N° 2921/25 – Dto. N° 2922/25 – Dto. N° 2923/25 – Dto. N° 2926/25 – Dto. N° 2927/25 – Dto. N° 2928/25
Dto. N° 2929/25 – Dto. N° 2930/25 – Dto. N° 2931/25 – Dto. N° 2932/25 – Dto. N° 2933/25 – Dto. N° 2934/25 – Dto. N° 2935/25
Dto. N° 2936/25 – Dto. N° 2939/25 – Dto. N° 2940/25 – Dto. N° 2941/25 – Dto. N° 2944/25 – Dto. N° 2946/25 – Dto. N° 2949/25
Dto. N° 2952/25 – Dto. N° 2956/25 – Dto. N° 2957/25 – Dto. N° 2959/25 – Dto. N° 2960/25 – Dto. N° 2966/25 – Dto. N° 2967/25
..... **Págs.3/9**

EDICTO

..... **Pág. 9**

DECRETO 3024 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 23 OCTUBRE 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Nacional N° 25.675 y Ley Provincial N° 55, Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Constitución Nacional establece el derecho a un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo humano

y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras (Art.41°);

QUE la política nacional ambiental tiene como objetivo mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos y asegurar la conservación de la diversidad biológica, a fin de promover el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras generaciones futuras de forma prioritaria (Art. 2, incisos b, e y f de la Ley Nacional N° 25.672);

QUE la Constitución Provincial establece en su artículo 73 que toda persona tiene el derecho de disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo personal y que el Estado y los particulares están "(...) obligados al cuidado y a la preservación del medio ambiente, así como a una explotación racional de los recursos naturales, para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

QUE la propia manda Constitucional de nuestra provincia establece que es competencia de los municipios velar por la preservación del patrimonio cultural y natural;

QUE los recursos naturales y los ecosistemas que rodean la zona de la ciudad de Caleta Olivia presentan rasgos científicos y biológicos de gran importancia, razón por la cual se han creado áreas protegidas costeras y marinas;

QUE a nivel provincial, se ha creado la Reserva Provincial Caleta Olivia que protege la colonia de lobos marinos de un pelo junto a una variedad de fauna marina y costera, y la Reserva Provincia Costa Norte Santa Cruz, que recibe anualmente la visita de la ballena franca austral;

QUE también se ha creado la Reserva Provincial Barco Hundido y Humedal Caleta Olivia, cuyos objetivos principales de creación fueron los de preservar el patrimonio histórico, cultural y natural, y la diversidad de flora y fauna de la zona;

QUE a nivel municipal, a través del Decreto N° 688/MCO/92, declara como Monumento Natural Municipal al lobo marino de un peso (*Otaria flavescens*) con el objetivo de proteger a esta especie;

QUE en este marco de protección ambiental, el Municipio de Caleta Olivia impulsa acciones de conservación y preservación de los ecosistemas costeros y realiza su impronta marina habida cuenta la importancia biológica, ecológica, turística y

productiva que poseen estos espacios para el desarrollo local;

QUE el Municipio de Caleta Olivia propicia una política ambiental integral en toda la zona litoral del atlántico continental, protegiendo su patrimonio cultural y natural, desarrollando su propia identidad costera y marítima;

QUE particularmente, frente a las costas del Municipio de Caleta Olivia, se destacan las especies de macroalgas *Macrocystis pyrifera* que conforman grandes bosques submarinos y se encuentran presentes a lo largo de las costas santacruceñas;

QUE estos bosques de macroalgas conforman el hábitat de muchas de las especies que luego recorren parte del frente costero municipal como los pulpos tehuelches, las estrellas de mar, las toninas overas, los delfines australes, la ballena franca austral y los lobos marinos de un pelo;

QUE especialmente la centolla, el calamar y el pez gallo son especies que habitan y se refugian en estos bosques de macroalgas, utilizándolos como áreas de cría. Es necesario destacar que estas tienen gran importancia para la pesquería provincial y, consecuentemente, para la economía y el puerto de Caleta Paula;

QUE como se podrá observar, estos bosques de macroalgas integrados por la especie *Macrocystis pyrifera* no solo poseen un gran valor biológico y ecológico sino también cultural, social y económico. Por otro lado habida cuenta de todos los beneficios ecosistémicos, sociales y económicos que producen estos bosques de macroalgas, y dada la potencial amenaza que sufren a nivel mundial, se cree conveniente impulsar acciones concretas que ayuden a su conservación y preservación en nuestro mar;

QUE es necesario resaltar que diferentes municipios de nuestra provincia han dictado a través de resoluciones y declaraciones de interés todas las acciones destinadas a la protección, conservación y/o preservación de los bosques de macroalgas, con el deseo de su réplica en otras comunas costeras de la Provincia;

QUE el dictado de estos instrumentos han sido parte del esfuerzo mancomunado entre el sector público y el sector privado en el cual debe destacarse el trabajo colaborativo de la Fundación Por el Mar en materia de investigación científica y concientización ambiental, necesario para identificar las amenazas y evaluar medidas de protección;

QUE por todo ello, siendo

conscientes de la necesidad de continuar generando más acciones que promuevan la protección de los bosques de macroalgas nativas, se debe confeccionar el Instrumento Legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1.- DECLARAR de Interés Municipal las acciones, actividades, proyectos y/o programas destinados a la protección, conservación y/o preservación de los bosques de macroalgas conformadas por la especie *Macrocystis pyrifera* en toda la jurisdicción marítima de la ciudad de Caleta Olivia, habida cuenta de sus valores biológicos, culturales y sociales sobresalientes.

ARTÍCULO 2.- REFRENDA el presente Decreto el Jefe de Gabinete **Sr. Mariano MAZZAGLIA.-**

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Elevar copia a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO 3092 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 05 NOVIEMBRE 2025.

VISTO:

El Memorandum DEM emitido por el Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo solicita se instrumente Asunto Administrativo para los empleados dependientes de la Municipalidad de Caleta Olivia, el día viernes 7 del corriente mes y año, con motivo de celebrarse el próximo 8 de Noviembre el Día del Trabajador Municipal

QUE en tal sentido, el artículo 45° - Capítulo VI - Estatuto para el Personal Municipal (T.O Decreto HCD N° 006/15) determina:

..Queda reconocido como Día del Trabajador Municipal el 8 de noviembre de cada año, a cuyo efecto la Municipalidad acordará asueto administrativo con goce de haberes a todo el personal, con excepción del indispensable para la atención del servicio. Al mismo se le concederá el franco compensatorio pertinente a medida que el servicio lo permita. Dicho asueto podrá trasladarse al último día hábil de la semana... (SIC);

QUE, a los efectos de garantizar

los servicios que suministra la Municipalidad, las distintas Secretarías del Municipio deberán tomar los recaudos necesarios a fin de garantizar la prestación de los mismos durante la referida jornada.-

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal Correspondiente que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- **DISPONER** ASUETO ADMINISTRATIVO para el personal Municipal el día 07 de noviembre del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- **DETERMINAR** que las distintas Secretarías deberán garantizar la prestación de los servicios esenciales a la Comunidad durante la referida jornada.-

ARTÍCULO 3°.- **REFRENDA**, el presente Decreto el Jefe de Gabinete, **Sr. Mariano MAZZAGLIA.-**

ARTÍCULO 4°.- **REGISTRESE**, Pase a Supervisión de Recursos Humanos a sus efectos. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Supervisión de Prensa, Juzgado Municipal de Faltas y Juzgado Defensa del Consumidor. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación. Cumplido: **ARCHIVESE.-**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2897 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenando del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs al Sr. **Fernando José Amílcar ESPINOZA VIDAURRE, C.U.I.T.: 20- 95485106-1**, correspondiente al período 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Dieciséis con 40/100 (\$127.416,40)**, por deuda en concepto de Tasa Personal (Multas e Infracciones).-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2898 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 13 de Agosto de 2025, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **José Maximiliano VAZQUEZ, D.N.I. N° 38.792.921, Legajo Personal N° 8416**, desempeñando funciones como Operario de Seguridad y Vigilancia en C.I.J. 3 de Febrero, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DETERMINAR, que el agente citado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONAR, a partir del 13 de Agosto de 2025, el Adicional por Especialización, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2899 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER a partir del 25 de Junio de 2025, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Lucas Andrés GRABANO, D.N.I. N° 36.926.202, Legajo Personal N° 7928**, cumpliendo funciones como Operario de Seguridad y Vigilancia en Venidici, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ESTABLECER, que el agente mencionado precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONAR, a partir del 01 de Julio de 2025 el Adicional por Especialización, encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2900 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER a partir del 01 de Julio de 2025, el Cambio de Agrupamiento de Administrativo a Servicios Generales del agente **Lucas Andrés GRABANO, D.N.I. N° 36.926.202, Legajo Personal N° 7928**, conforme el Texto Ordenado del Escalafón para el personal municipal Decreto HCD N° 005/15 en su Capítulo VI, Artículo 20°, Artículo 21°, Inciso “a”, prestando servicios como Inspector, Dirección de Inspectores, Coordinación Administrativa y de Inspectores, Supervisión de Control

Ambiental y Gestión Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2901 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 15 de Abril de 2025, el Alta en Seis (06) Horas Cátedras, Situación de Revista Suplentes a la Docente **Sandra Beatriz CARDENAS, D.N.I. N° 20.843.503, Legajo Personal N° 9220**, desempeñando funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 15 de Abril de 2025, el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente), Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2902 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 07 de Mayo de 2025, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Melisa Ivana SANTILLAN, D.N.I. N° 32.698.015, Legajo Personal N° 5098**, desempeñando funciones como Cajera, Dirección de Cine, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2025, lo que a continuación se detallada:

- **Adicional por Función Administrativa**, establecido mediante Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010, Decreto N° 1169/MCO/2010 y sus Modificatorias, Decretos N° 178/MCO/2015 y Decreto N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/2015.-

- **Adicional por Manejo de Fondos**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/2015.-

- **Adicional por Especialización**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2903 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., la **Sra. Camila FLORES, C.U.I.T.: 27-43792744-7**, correspondiente al período 01/2023, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres con 14/100 (\$38.183,14)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2904 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., a la **Sra. Sandra Mabel GONZALEZ, C.U.I.T.: 27-23502651-7**, correspondiente al período " 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 88/100 (\$161.774,88)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2905 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Jhon Erick ELIACINCIN, C.U.I.T.: 20-40386526-6**, correspondiente al período 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 97/100 (\$46.659,97)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2907 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Julio de 2025, el Cambio de Agrupamiento Servicios Generales a Administrativo al agente **Daniel Lidoro Adrián PEREYRA, D.N.I. N°**

29.294.016, Legajo Personal N° 5122, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15, Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a", cumpliendo funciones como Notificador en Dirección Procuración de la Deuda, Supervisión de Recaudación Municipal, Subsecretaría de Recaudación Municipal, Personal Planta Permanente con Modulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2908 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Julio de 2025, el Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales a Administrativo al agente **Roberto Carlos DELGADO, D.N.I. N° 25.667.926, Legajo Personal N° 4631**, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15, Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a", cumpliendo funciones como Subdirector de Gestión de Cobranza, Dirección de Gestión de Cobranza, Supervisión de Recaudación Municipal, Subsecretaría de Recaudación Municipal, Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2909 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Julio de 2025, el Cambio de Agrupamiento Servicios Generales a Administrativo al agente **Ramón Roberto QUINTERO, D.N.I. N° 17.934.090, Legajo Personal N° 4757**, conforme lo establece en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15, Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a", cumpliendo funciones como Jefe de Departamento SENCO, Subdirección de Gestión de Cobranza, Dirección de Gestión de Cobranza, Supervisión de Recaudación Municipal, Subsecretaría de Recaudación Municipal, Personal Planta Permanente con Modulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2910 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD

N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Walter CARRIZO, C.U.I.T.: 20-41683838-1**, correspondiente al período 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Doscientos Veinte Mil Trescientos Once con 49/100 (\$220.311,49)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2911 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Francisco Javier HERRERA, C.U.I.T.: 20-41253754-9**, correspondiente a los períodos 01/2023 a 02/2023 - 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Cuarenta Mil Cien con 37/100 (\$140.100,37)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2912 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Cecilio CABRERA, C.U.I.T.: 20-06772837-9**, correspondiente al período **01/2024**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 64/100 (\$75.830,64)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2913 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Isabelo JANEÓ CONDORI, C.U.I.T.: 20-95515511-5**, correspondiente al período 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 97/100 (\$46.659,97)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2914 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Miguel Ángel SALDAÑO, C.U.I.T.: 20-07814783-1**, correspondiente al período **01/2024**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Siete con 56/100 (\$112.507,56)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2915 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., a la **Sra. Martina DADA, C.U.I.T.: 20-41321380-1**, correspondiente al período 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 14/100 (\$93.435,14)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2916 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 ccs., a la **Sra. Abigail Alejandra GERTGE, C.U.I.T.: 27-43591150-7**, correspondiente al período 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 57/100 (\$46.717,57)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2917 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Julio de 2025, la Asignación de Sector del agente **Matías Gabriel PAREDES, D.N.I. N° 38.792.817**, Legajo Personal N° 7567, cumpliendo funciones como Colero en la Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Modulo "1" del Escalafón Municipal,

dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ESTABLECER, que el agente mencionado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Julio de 2025 el Adicional por Función Legislativa.-
ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2919 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Noviembre de 2024, la Asignación de Sector a la agente **Verónica Del Carmen USQUEDA, D.N.I. N° 36.926.077**, Legajo Personal N° 9052, quien desempeña funciones como Maestranza en la Supervisión de Obras Viales, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Contratada con Modulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2920 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como "Riesgo y Tareas Peligrosas", por la agente **Claudia Beatriz YACANTE, D.N.I. N° 20.238.423**, Legajo Personal N° 4941, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme al siguiente detalle:

- A partir del 14/05/2012 y hasta el 24/07/2023, inclusive, se desempeñó como Inspectora de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, establecido en el Artículo 90° Inciso "i" de la Ley Provincial N° 1782, Ley N° 3189 y sus modificatorias.-
- A partir del 25/07/2023 y hasta la actualidad, se desempeña como Operaría de Seguridad y Vigilancia, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, encuadrado en el Artículo 90° Inciso "s" de la Ley Provincial N° 1782, Ley N° 3189 y sus modificatorias.-

DETERMINAR, que solo se reconocen las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo, por lo que se excluye Futuro Reclamo**".-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2921 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 14 de Agosto de 2025, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Interinas, a la docente **Diana Lorena PEREZ, D.N.I. N° 32.398.028**, Legajo Personal N° 8228, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 14 de Agosto de 2025 el Adicional Especial Remunerativo establecido en Decreto N° 2157/MCO/11 (Personal Docente) y Decreto Modificatorio N° 053/MCO/12.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2922 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 09 de Enero de 2025, la Asignación de Sector a la agente **Rocío Pamela PIÑERO, D.N.I. N° 41.683.707**, Legajo Personal N° 8704, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

ABONAR, a partir del 09 de Enero de 2025, el Adicional por Función Administrativa, Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010 y Decreto N° 1169/MCO/2010 y su modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015 y 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/2015.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2923 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 23 de Septiembre de 2025, la Baja por Fallecimiento del agente **Rubén Ovidio BARRERA, D.N.I. N° 10.679.578**, Legajo Personal N° 3156, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2926 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 05 de Agosto de 2025, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Miriam Elena ANDRADE, D.N.I. N° 28.558.227, Legajo Personal N° 4426**, quién se desempeña como Auxiliar Administrativa en Supervisión de Terminal de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, a partir del 05 de Agosto de 2025, el Adicional por Función Administrativa, establecido en Decreto Municipal N° 1719/09, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus Modificaciones Decreto N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/15.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2927 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Rubén Alejandro HERRERA, C.U.I.T.: 20-22787672-8**, correspondiente a los períodos **01/2020 - 01/2024**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 95/100 (\$85.662,95)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2928 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 21 de Abril de 2025, la Asignación de Sector a la agente **Marta Lina TORRES, D.N.I. N° 32.604.943, Legajo Personal N° 8586**, quien desempeña funciones como Maestranza, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, a partir del 21 de Abril de 2025, el **Adicional por Tareas Riesgosas**, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2929 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 14 de Agosto de 2025, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Ángela Estefanía RUIZ ARAGON, D.N.I. N° 36.926.445, Legajo Personal N° 8972**, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa en la secretaría de Cultura, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. -

ESTABLECER, que la agente continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa. -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2930 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Daniela Fabiana REYES, D.N.I. N° 30.325.115, Legajo Personal N° 4893**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Septiembre de 2003 hasta el 30 de Septiembre de 2004, por un total de Un (01) año y Un (01) mes, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/MCO/2010.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente de Treinta y Seis (36) cuotas: Una (01) cuota de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 75/100 (\$34.546,75), más Treinta y Cinco (35) cuotas iguales de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 64/100 (\$34.546,64) correspondiente al total a cancelar de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 15/100 (\$1.243.679,15) en concepto de "Aportes Personales" previa conformidad del mismo.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el período comprendido desde el 01 de Septiembre de 2003 hasta el 30 de Septiembre de 2004, por un total de Un (01) año y Un (01) mes por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 60/100 (\$1.421.347,60), según lo fija el Artículo 6o de la Ley N° 2936 y el Acuerdo N° 1550/25.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2931 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 15 de Abril de 2025, el Cambio de Sector y Secretaría al agente

Franco Martín TOLEDO, D.N.I. N° 28.475.125, Legajo Personal N° 4983, cumpliendo funciones como Operario de Mantenimiento en el Estadio Municipal, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DAR DE BAJA, a partir del 15 de Abril de 2025, el Adicional Especial Remunerativo.-

ESTABLECER, que el agente citado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2932 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 02 de Julio de 2025, la Asignación de Sector a la agente **Iara Micol VARGAS, D.N.I. N° 45.983.272, Legajo Personal N° 8440**, cumpliendo funciones como Inspectora en Supervisión de Tránsito y Transporte. Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2933 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 22 de Octubre de 2024, el Cambio de Función del agente **José Adrián BARROS, D.N.I. N° 39.959.474, Legajo Personal N° 6378**, cumpliendo funciones como Técnico, Dirección de Monitoreo, Supervisión de Monitoreo y Seguridad Urbana, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Modulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Noviembre de 2024 el Adicional por **Función Administrativa**.-

ABONAR, a partir del 01 de Noviembre de 2024, el **Adicional por Tareas Riesgosas** conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/2015.-

ESTABLECER, a partir 01 de Diciembre de 2024, el pago del **Adicional por Especialización** conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 5° y 6° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2934 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 19 de Agosto de 2025, el Alta en Tres (03) Cátedras Suplentes a la docente **Macarena SANDOVAL, D.N.I. N° 42.967.854, Legajo Personal N° 9357**, quien se desempeña como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 19 de Agosto de 2025, el **Adicional Especial Remunerativo**, establecido en Decreto N° 2157/MCO/11, (Personal Docente), Decreto Modificatorio N° 053/MCO/12.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2935 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 15 de Abril de 2025, el Cambio de Sector del agente **Fabían Ignacio DIAZ, D.N.I. N° 20.501.630, Legajo Personal N° 6285**, cumpliendo funciones como Chofer en la Dirección de Flota Liviana y Pesada, Supervisión Máquinas Viales Flota Liviana y Pesada, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Modulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ESTABLECER, que el agente mencionado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Septiembre de 2025 el Adicional por Especialización.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2936 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Polina Amanda MORALES, D.N.I. N° 17.049.893, Legajo Personal N° 4381**, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01/08/2007, la Promoción al Módulo “3” del Escalafón Municipal, desempeñándose como Operaria de Tareas Generales, Personal Planta Contratada, dependiente de la Secretaría de Estrategia y Gestión Operativa. No percibe Adicionales.
- A partir del 01/11/2010, la Promoción al Módulo “4” del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de

Estrategia y Gestión Operativa. No percibe Adicionales.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2939 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

ACEPTAR, a partir del 30 de Septiembre de 2025, la Renuncia Asentada por la agente **Ramona Liliana FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.202.522, Legajo Personal N° 5604**, Personal Planta Permanente con Modulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses y Veintinueve (29) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Ocho (08) meses y Veintinueve (29) días: Abonar Veintiocho (28) días, Veintinueve (29) días correspondientes al mes de Septiembre de 2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2940 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 27 de Marzo de 2025, la Baja en Dos (02) horas Cátedras Interinas Licenciadas a la Docente **Catalina Mabel HERMOSILLA, D.N.I. N° 13.915.810, Legajo Personal N° 3962**, desempeñando funciones como Profesora de Música, Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja referida revista con un total de Veinte (20) horas Cátedras Interinas en Función, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2941 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 27 de Agosto de 2025, el Alta en Seis (06) horas Cátedras, Situación de Revista Suplentes a la Docente **Diana LEHMANN HERMETO, D.N.I. N° 31.802.151, Legajo Personal N° 9356**, desempeñando funciones como Profesora de Teatro en Departamento Escuela Municipal de Teatro, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente,

dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 27 de Agosto de 2025, el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente), Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2944 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 20 de Enero de 2025, el Cambio de Función y Sector del agente **José Yrinea SARACHO D.N.I. N° 35.568.184, Legajo Personal N° 6535**, cumpliendo funciones como Albañil en la Dirección de Obras Civiles, Supervisión de Obras Civiles, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ESTABLECER, que el agente citado precedentemente continúa con la percepción del **Adicional por Tareas Riesgosas -**

ABONAR, a partir del 01 de Febrero de 2025, el **Adicional por Especialización**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2946 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 OCTUBRE 2025.

DESAFECTAR, a partir del 25 de Marzo de 2025, al agente **Francisco Nicolás REYNOSO, D.N.I. N° 30.534.388, Legajo Personal N° 8012**, del Cargo como Jefe a Cargo de División de Enfermería, Dirección de Persona Mayor, Supervisión de Hogar de Ancianos, Subsecretaría de Equidad Social y Derechos Humanos, Personal Planta Permanente con Modulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaría de Desarrollo Social.-

DISPONER, a partir del 25 de Marzo de 2025, el Cambio de Función y Sector del agente **Francisco Nicolás REYNOSO, D.N.I. N° 30.534.388, Legajo Personal N° 7043**, cumpliendo funciones como Enfermero, Supervisión de Salud Mental y Bienestar Comunitario, Subsecretaría de Salud Mental y Bienestar Comunitario, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ESTABLECER, que el agente citado precedentemente continua con la

percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

DAR DE BAJA, a partir del 25 de Marzo de 2025, el Adicional por Cargo (Jefe de División);

ARTICULOS 5° y 6° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2949 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 17 OCTUBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Adriana Edith REMENTERIA, C.U.I.T.: 27-25768852-1**, y al **Sr. Jorge Ramón LOPEZ, C.U.I.T.: 20-22189066-4**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Doscientos Siete Mil Ciento Noventa con 57/100 (\$207.190,57)**, que comprende el siguiente período: **01/2004 a 04/2004, 01/2005 a 01/2006, 03/2006 a 12/2011, 04/2012 a 10/2022, 01/2023 a 08/2025**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 03-03-015-006-000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2952 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 20 OCTUBRE 2025.

DISPONER, a partir del 17 de Enero de 2025, el Cambio de Sector del agente **Cristian Hernán ZARATE, D.N.I. N° 37.900.103, Legajo Personal N° 6212**, desempeñando funciones como Profesor de Educación Física con prestación de servicios en el Club Social Talleres, Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que el agente citado precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2956 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 20 OCTUBRE 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Diciembre de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Elcira CAYUL, D.N.I. N° 12.649.679, Legajo Personal N° 4513**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 2° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Once (11) meses: Abonar Cuarenta y Un (41) días, Adicional por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04, Diagrama veinticinco por ciento (25%) y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2957 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 22 OCTUBRE 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Diciembre de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Juana Valeria RAMOS, D.N.I. N° 24.283.009, Legajo Personal N° 2323**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 2o Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Once (11) meses: Abonar Cuarenta y Un (41) días, Adicional por Jubilación equivalente al quinientos por ciento (500%) de la Asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Artículo 1o, Inciso "c", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/2004 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2959 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 22 OCTUBRE 2025.

ACEPTAR, a partir del 04 de Septiembre de 2025, la Renuncia al Municipio presentada por el agente **Leonardo Fabián PAEZ, D.N.I. N° 20.501.913, Legajo Personal N° 6187**, Personal Planta Permanente, dependiente de Intendencia.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2960 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 22 OCTUBRE 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Diciembre de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria el agente **Jorge Alberto ORQUERA, D.N.I. N° 14.719.060, Legajo Personal N° 3501**, Personal Planta Permanente con Módulo

"7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 2° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Once (11) meses: Abonar Cuarenta y Un (41) días, Adicional por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2966 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 23 OCTUBRE 2025.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Octubre de 2025, como Jefa a Cargo del Departamento de Sueldos a la agente **Eliana NEWING, D.N.I. N° 24.978.781, Legajo Personal N° 4050**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, Subdirección Liquidación de Sueldos, Dirección de Liquidación de Sueldos, Subsecretaría de Coordinación General, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DESIGNAR, a partir del 01 de Octubre de 2025, como Jefa a Cargo de la Dirección Liquidación de Sueldos a la agente **Eliana NEWING, D.N.I. N° 24.978.781, Legajo Personal N° 4050**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, Subsecretaría de Coordinación General, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Octubre de 2025 el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento).-

ABONAR, a partir del 01 de Octubre de 2025, el Adicional por Función Jerarquizada (Dirección), conforme lo estipula el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ESTABLECER, que la agente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto 2157/11, Adicional por Función Administrativa, Suplemento Remunerativo Especial.-

ARTICULOS 6° y 7° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2967 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 23 OCTUBRE 2025.

DESIGNAR, a partir del 01 de Octubre de 2025, como Jefe a Cargo de la Subdirección de Protección Civil al agente **Ángel**

Ambrosio PALADEO, D.N.I. N° Legajo Personal N° 6840, Dirección de Protección Civil, Supervisión de Protección Civil, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, a partir del 01 de Octubre de 2025, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ESTABLECER, que a partir del 01 de Octubre de 2025 el agente **Ángel Ambrosio PALADEO, D.N.I. N° 25.175.983, Legajo Personal N° 6840**, Subroga el Modulo "6" del Escalafón Municipal encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15

ESTABLECER, que el agente citado precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas, Adicional por Altura, Adicional Especial Remunerativo Decreto 2157/11 y Adicional por Especialización.-

ARTICULOS 5° y 6° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
SANTA CRUZ
DIRECCIÓN PROCURACIÓN DE LA
DEUDA
DEPARTAMENTO DE ACCIONES
ADMINISTRATIVAS

Por medio de la presente solicito se le notifique por un lapso de 5 días hábiles a los siguientes contribuyentes que a continuación se detallan:

Servicio de Propiedad e Inmobiliario:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Hermoso Gabriel Oscar	23.032.988
Hermoso Guillermo Enrique	24.777.035

Deberán presentarse en el Edificio de Recaudación (Rentas), cita en barrio 26 de Junio, calle Ceferino Namuncura N° 552 en el horario de 08:30 hs. a 13:30 hs. y de 14:00 hs. a 16:30 hs. Por Box N° 7 y 8, con motivos que a su presentación se les dará a conocer.-